



Este nombramiento tiene efectos a partir del 7 de junio de 2006, y no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, por la que se designa a D. Ricardo Izquierdo Benito, representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del Parque Arqueológico de Carranque.

En virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 58/2003, de 29 de abril, por la que se declara el Parque Arqueológico de Carranque, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto designar representante de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Junta Asesora del citado Parque Arqueológico al Profesor Doctor D. Ricardo Izquierdo Benito, Catedrático de Universidad del Área de Historia Medieval, y en la actualidad Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo.

Este nombramiento tiene efectos a partir del 7 de junio de 2006, y no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, 8 de junio de 2006. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

Anuncio de 29-05-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre notificación a Don Manuel Illescas Bolaños, en representación de Don José Antonio Illescas Bolaños de diversas Resoluciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, recaídas en expediente administrativo disciplinario (publicado en D.O.C.M. de fecha 12 de junio de 2006).

Con fecha de 20 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió inadmitir el recurso de reposición de fecha 23 de diciembre de 2005, contra el acto de notificación de fecha 14 de noviembre de 2005, (publicado en el DOCM nº 237 de 24 de noviembre de 2005), y frente a la Resolución de 20 de septiembre de 2005, que resuelve no aceptar la recusación respecto al instructor del expediente, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 23 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el escrito de fecha 13 de diciembre de 2005, mediante el que formula recusación del instructor del expediente disciplinario, separación del mencionado instructor del procedimiento, así como suspensión de la tramitación de dicho procedimiento, presentado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo disciplinario incoado al mismo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 23 de enero de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el escrito de fecha 16 de diciembre de 2005, mediante el que formula recusación de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, separación de la misma del procedimiento disciplinario, así como suspensión de la tramitación de dicho

